

ACTA MESA CONTRATACION

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Múltiples criterios

OBJETO

Expediente de contratación del "Servicio de atención continuada en unidades familiares realojadas en la ciudad de Sevilla".

Valoración del Informe Técnico cuya valoración depende de un juicio de valor, si procede apertura del archivo electrónico sobre nº 3 – Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática- y, en caso, propuesta de clasificación de las ofertas.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-----D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocales:

----- D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

----- D. Guillermo González Fernández, Viceinterventor del Ayuntamiento.

----- D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio de Parque y Jardines.

----- D.^a Isabel González Romero, Jefa de Sección adscrita al Servicio de Gobierno Interior.

Secretaria:

----- D.^a Lina Pasamontes de Barrio, Jefa de Sección Técnica Jurídica del Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACION:

-Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 16/05/2024.

Sevilla, a 06/08/2024
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Sometida a consideración de la Mesa la inclusión del expediente en orden del día con carácter de urgencia, ésta es ratificada por unanimidad de los miembros presentes.

Código Seguro De Verificación	hC4MkTTWZ1QOHc+iIjV8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	07/08/2024 13:31:01
	Lina Pasamontes de Barrio	Firmado	07/08/2024 12:38:55
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hC4MkTTWZ1QOHc+iIjV8Fg==		



La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe emitido por la Jefatura de Planificación, Programación y Comunicación y por la Jefatura del Departamento de Intervención de Servicios Sociales de fecha 5 de agosto de 2024, sobre la valoración de los proyectos técnicos presentados por las entidades licitadoras en el expediente del "Servicio de atención continuada en unidades familiares realojadas en la ciudad de Sevilla", resultando la siguiente puntuación, una vez corregido error aritmético en la suma de la puntuación del criterio 2 y en la puntuación total de Cruz Roja Española :

PUNTUACIONES TOTALES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL PUNTUACIÓN
PROVIVIENDA	4,25	4,5	5	13,75
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	14,5	13,25	10	37,75
SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A.	5,5	7	7	19,5
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	11	10,25	6	27,25
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	12	8	4	24
GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U.	13	10	4	27
UTE ATENCIÓN SEVILLA	8,5	5,25	4	17,75

Conforme a lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, no alcanzan el umbral mínimo exigido en el Anexo I del PCAP respecto al criterio de adjudicación nº 2 Proyecto Técnico, de 23 puntos, las entidades PROVIVIENDA, SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A y UTE ATENCIÓN SEVILLA.


A la vista de lo anterior, la mesa de Contratación **resuelve** lo siguiente:

Excluir del proceso de valoración a las entidades PROVIVIENDA con 13,75 puntos, a SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A. con 19,5 puntos y a UTE ATENCIÓN SEVILLA con 17,75 puntos, al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación en el proyecto técnico de 23 puntos, tal y como establece el Anexo I del PCAP (criterio de adjudicación nº. 2).

A continuación, la Presidencia ordena la **APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO SOBRE Nº 3**, que contienen los documentos relativos a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática.

Por error, además de la apertura de los archivos de las entidades que continúan en el proceso de licitación, se ha procedido también a la apertura de los archivos electrónicos Sobre Nº 3 de las tres entidades excluidas (PROVIVIENDA, SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A y UTE ATENCIÓN SEVILLA); no obstante, no debiendo ser valoradas se procede al archivo de los de estas tres entidades sin más trámite.

Continúa la sesión con la lectura de los documentos relativos a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (**ARCHIVO ELECTRÓNICO SOBRE Nº 3**) de las entidades licitadores que continúan en el proceso de selección, resultando sus ofertas las siguientes:


Código Seguro De Verificación	hc4MkTTWZ1QOHc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	07/08/2024 13:31:01	
	Lina Pasamontes de Barrio	Firmado	07/08/2024 12:38:55	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hc4MkTTWZ1QOHc+iIjv8Fg==			

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE										
ENTIDADES LICITADORAS	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 3: EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE COORDINACIÓN POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN APARTADO 11 PPT	CRITERIO 4: FORMACIÓN DEL PERSONAL DE COORDINACIÓN POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN APARTADO 11 PPT	CRITERIO 5: MEDIOS TECNOLÓGICOS (PORTÁTIL Y TABLETS) POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN APARTADO 12 PPT		CRITERIO 6: FORMALIZACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS CON PERSONAS DESEMPLEADAS DE COLECTIVOS CON DIFICULTAD DE ACCESO AL MERCADO LABORAL	CRITERIO 7: FORMACIÓN A IMPARTIR A TODO EL PERSONAL POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN APARTADO 11 PPT (*)			
				PORTÁTIL	TABLET		A	B	C	D
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	1.524.000,00 €	2	2	4	4	40%	3	3	3	3
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.224.153,89 €	2	2	4	4	40%	3	3	3	3
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	1.432.737,00 €	2	2	4	4	40%	3	3	3	3
GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U.	1.565.645,13 €	2	2	4	4	40%	3	3	3	3

*Nota: A: Acciones formativas de más de 5 horas en intervención con personas en riesgo de exclusión.
B: Acciones formativas de más de 5 horas en intervención en crisis y/o resolución de conflictos.
C: Acciones formativas de más de 5 horas en intervención con población gitana.
D: Acciones formativas de más de 5 horas en mediación social y/o intervención comunitaria.

A continuación se procede a la valoración de los criterios automáticos de las proposiciones presentadas admitidas a la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN ENTIDADES LICITADORAS			
	FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL SAU
CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA	1,96	10,91	4,69	0,72
CRITERIO 3: EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE COORDINACIÓN POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN APARTADO 11 PPT	6	6	6	6
CRITERIO 4: FORMACIÓN DEL PERSONAL DE COORDINACIÓN POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN APARTADO 11 PPT	4	4	4	4
CRITERIO 5: MEDIOS TECNOLÓGICOS (PORTÁTIL Y TABLETS) POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN APARTADO 12 PPT	12	12	12	12
CRITERIO 6: FORMALIZACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS CON PERSONAS DESEMPLEADAS DE COLECTIVOS CON DIFICULTAD DE ACCESO AL MERCADO LABORAL	9	9	9	9
CRITERIO 7: FORMACIÓN A IMPARTIR A TODO EL PERSONAL POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN APARTADO 11 PPT	12	12	12	12
TOTAL	44,96	53,91	47,69	43,72

Código Seguro De Verificación	hc4MkTTWz1Q0Hc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	07/08/2024 13:31:01	
Observaciones	Lina Pasamontes de Barrio	Firmado	07/08/2024 12:38:55	
Url De Verificación	Página		3/4	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hc4MkTTWz1Q0Hc+iIjv8Fg==			

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación **resuelve** lo siguiente:

Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, a los efectos previstos en el art. 150 de la LCSP:

Nº Orden	ENTIDADES LICITADORAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	CRITERIO 7	TOTAL
1	FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	1,96	37,75	6	4	12	9	12	82,71
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10,91	27,25	6	4	12	9	12	81,16
3	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	4,69	24	6	4	12	9	12	71,69
4	GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL SAU	0,72	27	6	4	12	9	12	70,72

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone requerir a la entidad **FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.**, para que presente la documentación que en el citado artículo se especifica del presente expediente de contratación.

Una vez presentada la documentación por la entidad, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 150.3 de la citada Ley.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Fdo.: Lina Pasamontes de Barrio

Código Seguro De Verificación	hc4MkTTWZ1QOHc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	07/08/2024 13:31:01
	Lina Pasamontes de Barrio	Firmado	07/08/2024 12:38:55
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hc4MkTTWZ1QOHc+iIjv8Fg==		

